



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 12035

Viernes 12 de Septiembre de 2014

Edición de 36 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 2091 2-10
Año 2014 - Dto. Nº 1053, 1054, 1057, 1061, 1066 y 1067 10-11

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2014 - Res. Nº 251 a 268 11-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº V-229, 237, 238, 242 a 246 y V-269 16-18
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2014 - Res. Nº 214, 219, 364 a 371 18-20
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2014 - Res. Nº 20 20-21

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Gobierno,
Derechos Humanos y Transporte
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-268 y II-110 21

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2014 - Disp. Nº 197, 198 y 199 21-22

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2014 - Declaración Nº 061 a 066 22-23

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 24-36

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013

Dto. Nº 2091 **30-12-13**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicciones y S.A.F.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos de las distintas dependencias transformando las funciones de las Plantas Transitorias, en cargos acordes a las Leyes vigentes de cada organismo.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, a los agentes que figuran en los Anexos N° II, que forman parte del presente Decreto, a partir de 31 de agosto de 2013.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir del 1° de septiembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a los agentes que figuran en el Anexo N° II, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Establecer que los agentes que en razón de su edad superan el límite legal permitido para el ingreso, al momento de cumplir con los requisitos de edad para complementar los trámites jubilatorios, deberán realizar las acciones necesarias para obtener tal beneficio y dejar las vacantes a favor de otros compañeros de la Administración pública, habilitando al Estado a intimar tal situación cuando se den los extremos legales pertinentes.-

Artículo 6°.- Establecer que los agentes que perciban una remuneración mensual mayor a la del cargo a mensualizar, seguirán percibiendo el mismo sueldo que se le venía abonando hasta la fecha, a cuenta de futuros aumentos salariales a otorgar al personal de la Administración Pública Provincial.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a los respectivos Programas y/o Actividades Específicas de las Jurisdicciones y S.A.F.-

Artículo 8°.- Los Sectoriales de Personal de los Organismos intervinientes en el presente trámite deberán sin excepción proceder adecuar las Plantas Presupuestarias en caso de ser necesario al Decreto N° 02/14 a efectos de un ordenamiento administrativo con las Dirección General de Presupuesto y Finanzas.-

ANEXO I

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10

Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete

Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	DEPENDENCIA	CARGO A MENSUALIZAR
ROJO, Ana María	18.065.336	Administrativa	Ministerio de Coordinación de Gabinete	Ayudante Administrativa- 3-004-IV Ley I Nº 74

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10

Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública

Actividad 1: Capacitación del Personal de la Administración Pública

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	DEPENDENCIA	CARGO A MENSUALIZAR
TENORIO, Claudio Gabriel Alejandro	29.645.840	Administrativa	Dcción de Capacitación-DGC-SGPyME	Ayudante Administrativa- 3-004-IV Ley I Nº 74

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10

Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete

Actividad 6: Comunicaciones

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	DEPENDENCIA	CARGO A MENSUALIZAR
CROTTA, César Rubén	22.453.995	Servicios	Dcción de Comunicaciones	Peon - 1-018-VI- Ley I Nº 74
ORIAS, Walter Gustavo	22.934.646	Servicios	Dcción de Comunicaciones	Peon - 1-018-VI- Ley I Nº 74
CABEZAS, Ernesto Julio	17.447.167	Servicios	Dcción de Comunicaciones	Peon - 1-018-VI- Ley I Nº 74
PORCEL DE PERALTA, Alejandro Roman	30.809.011	Servicios	Dcción de Comunicaciones	Peon - 1-018-VI- Ley I Nº 74

ANEXO II

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10

Programa 18: Servicio de Imprenta y Publicaciones

Actividad 1: Servicio de Imprenta y Publicaciones

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	DEPENDENCIA	CARGO A MENSUALIZAR
TULA, Norma Beatriz	18.027.037	Servicios	Dcción de Impresiones Oficiales	Encuadernador ayudante -2-034-VI Ley I Nº 74
CEPEDA, Nestor Omar	14.308.273	Servicios	Dcción de Impresiones Oficiales	Impresor ayudante 2-061-VI Ley I Nº 74
SAN PEDRO, Liliana Beatriz	22.203.044	Servicios	Dcción de Impresiones Oficiales	Ordenanza "B" 1-017-VI - Ley I Nº 74
VOLPI, Jorge Carlos	10.691.570	Servicios	Dcción de Impresiones Oficiales	Pañolero 2-083-VI - Ley I Nº 74
GOMEZ, Santos Rafael	27.035.625	Servicios	Dcción de Impresiones Oficiales	Ordenanza "B" 1-017-VI - Ley I Nº 74
MUÑOZ, Juan Carlos	29.645.932	Servicios	Dcción de Impresiones Oficiales	Maq.impresoras menores, operador - codigo 2-077-VI Ley I Nº 74

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO

Jurisdicción - 24 - Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo - S.A.F. 24

Programa 16: Información para la Gestión de Gobierno

Actividad 1: Sistema Estadístico Provincial

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	DEPENDENCIA	CARGO A MENSUALIZAR
CUAL, Adelina	18.004.185	Servicios	Dcción Gral de Estadística y Censos	Ordenanza "B" 1-017-VI - Ley I Nº 74

SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

Jurisdicción - 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - S.A.F. 23

Programa 1: Conducción Secretaría Privada de la Gobernación

Actividad 1: Conducción Secretaría Privada de la Gobernación

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	DEPENDENCIA	CARGO A MENSUALIZAR
CONCHA, Ariel	25.656.793	Servicios	Dcción de Automotores	Ordenanza "B" 1-017-VI - Ley I Nº 74
FIGUEROA, José Horacio	22.122.602	Servicios	Ministerio de Coordinación de Gabinete	Mozo 1-014-V - Ley I Nº 74
BARROSO, Gustavo Andrés	17.657.417	Servicios	Ministerio de Coordinación de Gabinete	Mozo 1-014-V - Ley I Nº 74

ANEXO II

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 302
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
 Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución
 Actividad 3: Evaluación Social y Cobranzas

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION - TAREAS	DEPENDENCIA	CARGO A MENSUALIZAR
ANTILLA, Reguel	26.603.816	Administrativa	Dirección Social Delegación Zona Sur	Auxiliar Administrativo- 3-003-III - Ley I Nº 74
CARDENAS, Leticia Mirna	20.239.105	Administrativa	Dirección Social Delegación Zona Oeste	Ayudante Administrativo- 3-004-IV Ley I Nº 74
CARO, Anita Adalina	17.435.846	Administrativa	Dirección Social Delegación Zona Sur	Auditar Administrativo- 3-003-III - Ley I Nº 74

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

ANEXO II

Jurisdicción 63- MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE - S.A.F. 63

Programa 1: Conducción y Administración MAYCDS
 Actividad 1: Conducción y Administración MAYCDS

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION - TAREAS	DEPENDENCIA	CARGO A MENSUALIZAR
ANTIECO, Celinda Nelida	14.848.285	Servicios	Ministerio de Ambiente y CDS	Cocinera- 1-002-IV - Ley I Nº 74

MINISTERIO DE PRODUCCION

Jurisdicción 60- MINISTERIO DE LAPRODUCCION S.A.F. 60

Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de la Producción
 Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de la Producción

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION - TAREAS	DEPENDENCIA	CARGO A MENSUALIZAR
SARMIENTO, Lucía Alicia	25.974.458	Administrativa	Ministerio de la Producción	Ayudante Administrativa-3-004-IV - Ley I Nº 74 A/C Division Contrata

ANEXO II

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

APellido y Nombres	M.I. Nº	Función-Tareas	Categoría - Cargo	Dependencia
BARRA CALIXTA NORMA	20.095.908	Servicios	COCINERA - CLASE IV	MINISTERIO DE LA FUA. Y PROMOCIÓN SOCIAL
CAMACHO JORGE JAIME	26.422.023	Administrativo	SERVICIOS GENERALES - CLASE III	MINISTERIO DE LA FUA. Y PROMOCIÓN SOCIAL
CANALES ERICA ELIZABETH	26.394.660	Administrativo	3-A - PRECEPTOR - 44 HS	MINISTERIO DE LA FUA. Y PROMOCIÓN SOCIAL
CORREA MARCOS	28.046.271	Servicios	ADMINISTRATIVO CLASE IV	MINISTERIO DE LA FUA. Y PROMOCIÓN SOCIAL
CUFFRE MATIAS GABRIEL	33.066.400	Administrativo	SERVICIOS GENERALES - CLASE III	MINISTERIO DE LA FUA. Y PROMOCIÓN SOCIAL
HUENTECOY JAVIER PEDRO	27.773.840	Administrativo	SERVICIOS GENERALES - CLASE III	MINISTERIO DE LA FUA. Y PROMOCIÓN SOCIAL
JENKINS VALERIA AYELEN	32.489.534	Administrativo	SERVICIOS GENERALES - CLASE III	MINISTERIO DE LA FUA. Y PROMOCIÓN SOCIAL
JONES SILVANA MARINA	24.811.021	Servicios	SERVICIOS GENERALES - CLASE III	MINISTERIO DE LA FUA. Y PROMOCIÓN SOCIAL
LLANCAFIL NELSON JAVIER	28.928.724	Administrativo	SERVICIOS GENERALES - CLASE III	MINISTERIO DE LA FUA. Y PROMOCIÓN SOCIAL
MILLATRUZ MARIA CRISTINA	28.560.126	Servicios	SERVICIOS GENERALES - CLASE III	MINISTERIO DE LA FUA. Y PROMOCIÓN SOCIAL
MOLINA FLORENCIO	14.738.896	Administrativo	4-A - PEÓN - 40 HS.	MINISTERIO DE LA FUA. Y PROMOCIÓN SOCIAL
NARES ARIEL SEBASTIAN	32.893.023	Administrativo	SERVICIOS GENERALES - CLASE III	MINISTERIO DE LA FUA. Y PROMOCIÓN SOCIAL
PAILLALAF JOSE MIGUEL	26.424.182	Administrativo	SERVICIOS GENERALES - CLASE III	MINISTERIO DE LA FUA. Y PROMOCIÓN SOCIAL
RIAL MARIA DE LOS ANGELES	32.443.687	Administrativo	3-B - ADMINISTRATIVO - 44 HS	MINISTERIO DE LA FUA. Y PROMOCIÓN SOCIAL
ROMERO SONIA ANTONIA	13.814.775	Administrativo	4-B - SERVICIOS GENERALES - 40 HS.	MINISTERIO DE LA FUA. Y PROMOCIÓN SOCIAL
SATLER MELODY ROMINA	33.773.253	Administrativo	ADMINISTRATIVO CLASE IV	MINISTERIO DE LA FUA. Y PROMOCIÓN SOCIAL
SIERRA MAURICIO ALEJANDRO	33.392.723	Administrativo	ADMINISTRATIVO CLASE IV	MINISTERIO DE LA FUA. Y PROMOCIÓN SOCIAL
THOMAS DAVIES PATRICIA ALEJANDRA	31.334.132	Servicios	SERVICIOS GENERALES - CLASE III	MINISTERIO DE LA FUA. Y PROMOCIÓN SOCIAL

ANEXO II

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL S.A.F. ID
 PROGRAMA 3 - CONDUCCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
 ACTIVIDAD 3 - CONDUCCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CATEGORÍA - CARGO	DEPENDENCIA
CONTRETRAS ALEXANDRA JANNIELLA	28.226.507	Administrativo	3-A - RECEPTOR - 44 HS.	SUBSECRETARÍA DESARROLLO HUMANO Y FUA.
MUGH ELSA	18.411.026	Administrativo	ADMINISTRATIVO - CLASE IV	SUBSECRETARÍA DESARROLLO HUMANO Y FUA.
VELAZQUEZ ANDRÉS PAOLA	24.302.549	Administrativo	OFICIAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO - CLASE I	SUBSECRETARÍA DESARROLLO HUMANO Y FUA.

PROGRAMA 3 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL S.A.F. 09
 ACTIVIDAD 3 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO - CATEGORÍA	DEPENDENCIA
NARANJUEÑA GILFARINA SOLEDAD	32.337.819	Administrativo	3-B - ADMINISTRATIVO - 44 HS.	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
KOZDRA GLADYS	26.762.372	Administrativo	3-B - ADMINISTRATIVO - 44 HS.	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
VALDEZ LUARDELIVER	20.868.781	Administrativo	OFICIAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO - CLASE I a/c Dpto. Autarcía Técnica - Ley 174 DCC. Dpto. Familia Social. Mº P.3	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO - CATEGORÍA	DEPENDENCIA
ALVAREZ ELSA LIDIA	14.672.663	Administrativo	4-A - MUCAMA - 44 HS.	DIRECCIÓN PCIAL. DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
CONTRETRAS SARA BEATRIZ	17.857.336	Administrativo	4-B - SERVICIOS GENERALES - 44 HS.	DIRECCIÓN PCIAL. DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
DOMINGUEZ YANINA NOELIA	32.220.079	Administrativo	3-C - ADMINISTRATIVO - 40 HS	DIRECCIÓN PCIAL. DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
GOMEZ NATALIA VERONICA	29.364.930	Administrativo	3-A - ASISTENTE GERONTOLOG. 40 HS	DIRECCIÓN PCIAL. DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
MANQUILLAN WALTER OSCAR	36.393.023	Administrativo	3-A - ASISTENTE GERONTOLOG. 44 HS	DIRECCIÓN PCIAL. DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
MIRANDA PAOLA LORENA	32.564.139	Administrativo	4-B - AYUDANTE COCINA - 40 HS.	DIRECCIÓN PCIAL. DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
POSADA ELSA BEATRIZ	10.146.568	Administrativo	4-B LAVANDERA - 44 HS	DIRECCIÓN PCIAL. DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
REDONDO ROMINA GISELLE	35.381.532	Administrativo	3-A - ASISTENTE GERONTOLOG. 44 HS	DIRECCIÓN PCIAL. DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
SAIHUEQUE DOMINGA	13.003.959	Administrativo	4-A - COCINERA - 40 HS	DIRECCIÓN PCIAL. DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
SORIANO ENICA DE LOURDES	14.835.532	Servicio	ADMINISTRATIVO CLASE IV	DIRECCIÓN PCIAL. DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
URRISTARAS CLAUDIA MABEL	22.632.676	Profesional	PROFESIONAL - III	DIRECCIÓN PCIAL. DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
VALENTE SANDRA CRISTINA	28.867.637	Profesional	PROFESIONAL - III	DIRECCIÓN PCIAL. DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
VARGAS BARRIA MARIA LETICIA	93.284.804	Servicio	4-A - COCINERA - 44 HS	DIRECCIÓN PCIAL. DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD

ANEXO II

ANEXO II

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APellido y Nombres	M.I. Nº	Clase	Categoría - Cargo	DEPENDENCIA
ACEVEDO DEBORA	31.440.605	Administrativo	3-A - PRECEPTOR - 44 HS	DC. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.
BIANCHI JORGE ARIEL	25.474.959	Administrativo	4-A - CHOFER - 40 HS.	DC. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA
FLORES KARINA VIOLETA	28.021.105	Administrativo	3-A - PRECEPTOR - 44 HS	DC. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA
GRENIER SILVIA LORENA	29.212.299	Administrativo	3-A - PRECEPTOR - 40 HS	DC. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA
GUIGUES MARIANA ALEJANDRA	24.400.397	Administrativo	3-A - PRECEPTOR - 44 HS	DC. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA
HUENTEO PATRICIA ALEJANDRA	28.516.866	Administrativo	ADMINISTRATIVO - CLASE IV	DC. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA
MALVICHINI MARIA SOLEDAD	32.954.893	Administrativo	ADMINISTRATIVO - CLASE III	DC. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA
PAILLALAF MARIA ETELVINA	17.037.077	Servicio	SERVICIOS GENERALES - CLASE III	DC. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA
RODRIGUEZ NAHIR ALEJANDRA	36.053.053	Administrativo	3-A - PRECEPTOR - 44 HS	DC. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA
SANTANA PATRICIA	21.354.327	Administrativo	3-C - ADMINISTRATIVO - 40 HS	DC. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA
THORREZ MICHEL FATIMA GABRIELA	31.733.981	Profesional	PROFESIONAL - CLASE III	DC. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 22 - ASISTENCIA SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN - ASISTENCIA SOCIAL

APellido y Nombres	M.I. Nº	Clase	Categoría - Cargo	DEPENDENCIA
AVELLANEDA GONZALO JOSE	24.173.169	Administrativo	ADMINISTRATIVO CLASE IV	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
JARAMILLO GRACIELA ANALÍA	24.817.611	Administrativo	ADMINISTRATIVO CLASE IV	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
PULGAR ANDREA DANIELA	28.212.704	Administrativo	ADMINISTRATIVO CLASE IV	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

ANEXO II

MINISTERIO DE GOBIERNO

Jurisdicción 20- MINISTERIO DE GOBIERNO S.A.F. 20

Programa 16: Defensa Civil

Actividad 1: Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdes

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	DEPENDENCIA	CARGO A MENSUALIZAR
MONSALVES, Roberto	11.900.544	Servicios	Ministerio de Gobierno- D.G.D.C	Ordenanza "A" -1-016-V - Ley I Nº 74

Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdes

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	DEPENDENCIA	CARGO A MENSUALIZAR
PUGH, Vanesa Raquel	28.054.859	Administrativas	Ministerio de Gobierno- D.G.R.C	Ayudante Administrativo - Código 3-004-IV -Ley I Nº 74

Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales

Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	DEPENDENCIA	CARGO A MENSUALIZAR
COORREA, Virginia Graciela	30.517.622	Administrativas	Ministerio de Gobierno- S.Asuntos Muj	Ayudante Administrativo - Código 3-004-IV -Ley I Nº 74

ANEXO II

JURISDICCION 8: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

SAF 303 - INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Programa 16 - Actividad 1

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	FUNCION-TAREAS	CATEGORIA - CARGO	DEPENDENCIA
BURGO, Enrique	7.816.882	Servicios	Peón y Ayudante de Oficios - 2-086-VI - Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
MILLAPAN, Hermindo	8.526.824	Servicios	-I - Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
TABOADA, Carlos Omar	23.490.017	Servicios	I - Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
CHICU CHICU, Oscar N.	92.858.330	Servicios	Peón y Ayudante de Oficios - 2-086-VI - Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
LOPEZ, Luis Esteban	20.848.846	Servicios	Peón y Ayudante de Oficios - 2-086-VI - Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
GONZALEZ, Jose Luis	23.401.674	Servicios	Peón y Ayudante de Oficios - 2-086-VI - Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EPULF, Andres Gustavo	24.926.608	Servicios	Peón y Ayudante de Oficios - 2-086-VI - Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
DIAZ GALLARDO, Juan Domingo	11.402.954	Servicios	Peón y Ayudante de Oficios - 2-086-VI - Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
FEMENIAS, Sebastian	30.936.914	Administrativa	Ayudante Administrativo - Codigo 3-004-IV - Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

SAF 303 - INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Programa 17 - Actividad 1

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	FUNCION-TAREAS	CATEGORIA - CARGO	DEPENDENCIA
CONSTANTINO, Carlos	8.603.533	Administrativa	Ayudante Administrativo - Codigo 3-004-IV - Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
BALCAZAR, Maira Leonela	33.946.754	Administrativa	Ayudante Administrativo - Codigo 3-004-IV - Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
SCHIVAVONE, Maria Celeste	31.435.151	Administrativa	Ayudante Administrativo - Codigo 3-004-IV - Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
REYES, Julio Cesar	29.645.842	Servicios	Peón y Ayudante de Oficios - 2-086-VI - Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
HUENCHUAL, Juan Moises	24.926.723	Servicios	Peón y Ayudante de Oficios - 2-086-VI - Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
SOLER, Diego Jose Maria	25.656.740	Servicios	Chofer "B" - 1-006-IV - Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
COMINETTI, Daniela	29.066.750	Profesional	Contador "C" - 4-022-III Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

AÑO 2014

ANEXO II

SAF 303 - INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
Programa 17 - Actividad 1

APellido y Nombres	M.I. Nº	Función-Tareas	Categoría - Cargo	Dependencia
YÁÑEZ, Guillermina	13.144.324	Servicios	Ordenanza "B" - 1-017-VI - Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
CADIBONI, Carlos	13.191.357	Profesional	Ingeniero "B" - 4-054-II - Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
FIGUEROA, Dardo	16.841.731	Profesional	Ingeniero "B" - 4-054-II - Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
RUIZ, Jose Antonio	32.220.087	Servicios	Peón y Ayudante de Oficios - 2-086-VI - Ley I Nº 74	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Dto. Nº 1053

28-08-14

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. S.A.F 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Dto. Nº 1054

28-08-14

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el señor TOLEDO Néstor Secundino (M.I. Nº 11.237.623-Clase 1954), desde el 01 de Marzo de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto, en Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo con funciones administrativas en la Dirección Regional Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2º.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre 2014 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I Nº 341 y su modificatoria y Decreto Reglamentario Nº 1335/07, al señor TOLEDO Néstor Secundino (M.I. Nº 11.237.623 - Clase 1954), para cumplir funciones administrativas en la Dirección Regional Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 3º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de sus funciones por parte del Señor TOLEDO Néstor Secundino (M.I. Nº 11.237.623 - Clase 1954), será de un básico De PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS, CON 97/100 (\$ 4.406,97).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15- Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2014.

Dto. Nº 1057

01-09-14

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte a contratar en forma directa la locación de un inmueble, propiedad del Señor José Ernesto Maldonado Velásquez con D.N.I. Nº 10.147.054, ubicado en Avenida Los Tronos y Avenida Los Arrayanes de la localidad de Lago Puelo, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-) mensuales, para el total del contrato que será de un periodo de VEINTICUATRO (24) meses, a partir del 01 del mes de julio del año 2014, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Comarca de Lago Puelo dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en los términos y con los alcances de lo establecido por

el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5), de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 384.000.-) serán imputados de la siguiente forma: PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000.-) en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte /Saf: 20-Saf del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Programa: 31-Comarcas del Ministerio de Gobierno / Actividad: 01-Comarca de Los Andes / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 03 / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 01-Alquileres Inmuebles / Fuente de Financiamiento: 111- Rentas Generales, durante el Ejercicio 2.014, PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000.-) durante el Ejercicio 2.015 y PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000.-) durante el Ejercicio 2.016.-

Dto. N° 1061 01-09-14

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la comisión de presupuesto hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1066 01-09-14

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 102° Inciso B) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo a contratar en forma directa a los Señores DÍAZ, Silvana Cristina (DNI: 26.607.722); GRILLÍ, David Joñas (DNI: 25.138.544); RAMBUR, María Lis (DNI: 31.942.367); y MIRA, Maira Elena (DNI: 29.188.543) por aplicación del Artículo 95°- Inciso 2) - Apartado B) de la Ley II N° 76, de acuerdo al contrato que glosa en el Expediente N° 323/14 -SPEyD.

Dto. N° 1067 01-09-14

Artículo 1°.- Designar a partir 11 de junio de 2014, al señor Matías MOREL (M.I. N° 28.682.274 - Clase 1981), en el cargo Director de Prensa - Clase I -Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Prensa de la Subsecretaría de Medios e Información Pública - Secretaría de Medios e Información Pública.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 25 -Secretaría de Medios e Información Pública - S.A.F. 25 - Programa 16 -Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 251/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar las Resoluciones Nros. 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173 y 174/14-P.HL, dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad – referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 252/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Educación de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

a) Si la Escuela N° 563 de Cushamen, cuenta con edificio propio. De no contar con edificio, informe: 1) dónde funciona actualmente; 2) si se ha proyectado la construcción del edificio; 3) si se han iniciado los actos administrativos pertinentes a fin de comenzar con la construcción; 4) si se cuenta con partida presupuestaria al efecto y por que monto. Adjunte en cada una de las respuestas la documentación respaldatoria.

b) Detalle la planta de personal docente y no docente, que se encuentra asignada a dicho establecimiento educativo, cargos de revista y si se encuentran actualmente cumpliendo funciones en la escuela. Remita copia de los instrumentos correspondientes.

c) Cuál ha sido la matrícula de alumnos inscriptos en la escuela desde el año 2009 al 2014.

d) Si el establecimiento tiene asignado un transporte.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 253/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Educación de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

1. Informe si desde esa cartera se ha tomado conocimiento de las gestiones realizadas por un grupo de padres de la ciudad de Esquel, mediante la cual se solicita la construcción del gimnasio para la Escuela N° 735. Último requerimiento entregado por nota al señor Gobernador, en la inauguración de la Escuela N° 7722. De haber tomado conocimiento solicitamos:

a) Detalle el estado de las actuaciones administrativas impulsadas desde el Ministerio de Educación tendientes a la construcción del gimnasio de la Escuela N° 735.

b) Remita copia de los instrumentos mediante los cuales se llevaron a cabo las actuaciones referidas en el punto anterior (expediente administrativo, anteproyecto, proyecto, etc).

c) Si se cuenta con asignación presupuestaria suficiente para afrontar el inicio de dicha obra constructiva en el presente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 254/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, en el marco de la Ley II N° 151 lo siguiente:

1) Cuáles son las Obras para el "Desarrollo de Infraestructura Socioproductiva", de las distintas Comarcas, que se han financiado en el marco de la mencionada Ley; detallando: obra, localidad, monto, fecha de inicio y estado de avance de la misma.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 255/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, en el marco de la Ley II N° 151 lo siguiente:

1) Estado de avance de los nuevos hospitales de Alta Complejidad en Comodoro Rivadavia y Trelew.

2) Si se ha suscripto contrato y/o convenio con alguna institución para la elaboración de los proyectos de los mencionados hospitales; en caso afirmativo remita copia del mismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 256/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder una prórroga de cinco (5) días hábiles, de acuerdo con lo solicitado mediante Nota N°185/14 V-MCG., para que el Sr. Fiscal de Estado dé respuesta al Pedido de Informe dispuesto mediante Resolución N° 235 y 236/14-HL.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 257/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse a la Ministro de Familia y Promoción Social, en los términos establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en

el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe lo siguiente:

1. Situación actual de la Institución Mini Hogar de la ciudad de Puerto Madryn, cantidad de personal que se desempeña y modalidad contractual de dichos agentes.

2. Si se dio ingreso a la planta de personal de dicho Ministerio a los agentes que se desempeñan en calidad de monotributistas y si el monto que perciben se equipara al resto de los agentes que desempeñan misma tarea.

3. Situación de la designación del/la Director/a.

4. Si se ha conformado el equipo técnico interdisciplinario, necesario para el abordaje de los niños allí alojados.

5. Situación por la cual no se da cumplimiento al artículo 4° del Convenio de Descentralización de Instituciones.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 258/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 29 y 31 de julio de 2014, la sesión especial del día 1° de agosto de 2014 y la sesión ordinaria del día 5 de agosto de 2014.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 259/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros. 176, 177, 178, 179, 180 y 181/14-P.HL, dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad – referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 260/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Cantidad de aerogeneradores residenciales/molinos eólicos instalados en la meseta.
- 2) Estado actual de funcionamiento de cada uno de ellos.
- 3) Respecto de los que no funcionan: desde cuándo se encuentran fuera de funcionamiento, motivo, y medidas adoptadas a fin de solucionar el problema.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 261/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo las Primeras Olimpíadas Tecnológicas Chubutenses organizada por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de Chubut, que comienzan en el mes de agosto de 2014 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 262/14.HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar de Interés Legislativo la realización de la 8° Feria del Libro a realizarse los días 12 y 13 de setiembre de 2014, en la Escuela N° 57 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 263/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar de Interés Legislativo la realización de la 8° edición del Festival Folclórico Provincial del Canto y la Danza Popular Argentina, el que se llevará a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 6 y 7 de setiembre de 2014.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 264/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Que se declare de Interés Legislativo el "TORNEO PATAGÓNICO DE VETERANOS DE PELOTA A PALETA", previsto a realizarse en la ciudad de Rawson los días 19, 20 y 21 de setiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Enviar copia al presidente del Club Pelota a Paleta «RAWSON» de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 265/14.HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del «Día Mundial del Turismo» a celebrarse el 27 de Septiembre del 2014, bajo el lema de: «Turismo y Desarrollo Comunitario» y a todas las actividades oficiales que se desarrollen con tal motivo.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 266/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de 3 (tres) días, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Si ese Poder Ejecutivo participó, autorizó o convalidó el traspaso, transferencia o sesión de acciones de la firma ALPESCA S.A.;
- 2) En caso afirmativo, indique el o los funcionarios actuantes y remita los instrumentos legales mediante los cuales fueran instruidos para el cumplimiento de tales tareas.-

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 267/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de 3 (tres) días, informe a este Poder Legislativo:

1) Si existen acuerdos o convenios de colaboración que se hayan suscripto entre el Gobierno Provincial y el Tribunal de Tasaciones de la Nación;

2) El requerimiento de participación del Tribunal de Tasaciones de la Nación para la tasación de los bienes de la firma ALPESCA, instrumentos por los cuales se requirió tal participación y el alcance de la misma;

3) Resultado de la tasación realizada por el Tribunal de Tasaciones Nacional sobre los bienes de la firma ALPESCA SA. que se hubiere realizado.

4) Acciones judiciales promovidas para garantizar el recupero de los Aportes realizados por el Estado Provincial, (subsidios, etc.)

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 268/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Dirigirse a la Ministro de Familia y Promoción Social, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial

para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe lo siguiente:

1. Situación actual de Minihogares, Hogar de Adolescentes Mujeres y Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Esquel, estado del personal y de los menores que asisten a los mismos.

2. Situación de la designación de los directores de las tres instituciones de minoridad mencionadas precedentemente, quienes desde el mes de abril de 2014 no han percibido remuneración alguna.

3. Estado de las partidas presupuestarias para el pago de haberes para los directores de dichas instituciones.

4. Situación por la cual no se ha cumplido con el artículo 3º del Protocolo Adicional del Convenio Marco de fecha 31 de Octubre de 1998 de Creación de Servicio de Protección de Derechos, suscripto con la Municipalidad de Esquel con fecha 27 de Junio de 2005, por el que el Ministerio debía aportar el plantel de personal necesario para el funcionamiento de las instituciones: Centro de Atención Familiar GLESNI, Minihogares, Hogar de Adolescentes Mujeres Stella Maris y Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Esquel.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-229 07-08-14

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría Unidad Gobernador Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de agosto de 2014.

Res. Nº 237 27-08-14

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada «CLUB SOCIAL, CULTURAL y DEPORTIVO BELGRANO», en la persona de su Presidente, Señor Milton Danielo REYES (D.N.I. Nº 22.679.066), con el objeto sufragar los gastos que en concepto de transporte, alojamiento y honorarios de los árbitros

intervinientes en las competencias deberá afrontar la institución mencionada como único participante provincial en el «Torneo Argentino B», organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 238 **28-08-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 62.794,00) a favor de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL DE TREVELIN - JOHN DANIEL EVANS» de la ciudad homónima en la persona de Presidente, Don Sixto Justino JARAMILLO (D.N.I. N° 23.114.737), aporte económico que estará dirigido a la adquisición de juegos para niños con capacidades diferentes o con dificultades motrices que se instalarán en la plaza de la ciudad de Trevelin, compartiendo el espacio físico con los juegos convencionales para facilitar y promover su integración con los demás infantes que concurren allí para su esparcimiento, en concordancia con la documental anexada en las presentes actuaciones.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 242 **04-09-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "CHU CHU SOUND EVENTOS" con domicilio constituido en Piedrabuena 658 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de catering consistente en DOSCIENTOS (200) desayunos servido a los asistentes a la celebración del 25 de Mayo, con ambientación incluida del Salón de los Constituyentes, acto oficial llevado a cabo en la Casa de Gobierno de la ciudad de Rawson y que contó con la presencia del Señor Gobernador.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHOMIL (\$ 28.000) se imputará en la

Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.9.1 U.G 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 243 **04-09-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "CHU CHU SOUND EVENTOS" con domicilio constituido en Piedrabuena 658 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de catering consistente en QUINIEN-TOS (500) desayunos servido a los asistentes al acto de celebración del Día de la Bandera llevado a cabo en la ciudad de Rawson el día 20 de junio de 2014 y que contó con la presencia del Señor Gobernador.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEITICUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 24.200) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.9.1 U.G 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 244 **04-09-14**

Artículo 1°.- RECTIFÍQUESE el Visto de la Resolución N° 205/14 - MCG por haberse incurrido en un error involuntario de expresión numérica en la identificación de las mencionadas actuaciones: donde se expresa "Visto: El Expediente N° 1201- MCGSUG-2014", debe leerse "Visto: El Expediente N° 922-MCG SUG - 2014".

Res. N° 245 **04-09-14**

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la prestación del servicio de transporte efectuado por la firma "TRANSPORTES TOLEDO L.A." con domicilio constituido en Federicci 398 de la ciudad de Rawson prestado a favor de la Escuela de Patín Artístico del Club Deportivo y Cultural Alumni de la ciudad de Puerto Madryn quienes hubieron de trasladarse a la ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro) con el fin de participar en el Torneo Provincial de Patín Artístico organizado por la Asociación Chubutense de Patín, en concordancia con la documental anexada a las presentes actuaciones.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 49.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.5.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 246 **04-09-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial con la firma "MAXI KIOSCO LA TERMINAL". De Daniel Eduardo BUSCHIAZZO, con domicilio constituido en Centenario 896 - Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson por la adquisición de CIENTO CINCUENTA (150) mates forrados en cuero con escudo de la Provincia del Chubut grabado, mas bombilla ad hoc y envoltorio de presenta-

ción incluido, los cuales están destinadas para ser entregados a guisa de obsequio por el Señor Gobernador a los adjudicatarios de viviendas en las entregas a realizarse en las distintas localidades del territorio provincial, en concordancia con la documentación adjunta en el Expediente N° 1510-MCG-SUG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILDOSCIENTOS CINCUENTA (\$14.250,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 9- Parcial 1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-269 02-09-14

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18° - Anexo N° I del Decreto 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del 22 de Marzo de 2014, y por el término de ciento veinte (120) días, a favor de la agente, SAAUD, Yamila (M.I. N° 24.583.666 - Clase 1975), Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, perteneciente a la Dirección de Registro - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para consagrarse a la atención de su esposo.-

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Res. N° 214 17-06-14

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de Aportes Reintegrables de acuerdo al detalle expuesto en Anexo I de la presente resolución, correspondiente a los planes forestales presentados y aprobados en el marco de la normativa que rige la promoción forestal en la Provincia del Chubut. El monto de la totalidad de los Aportes Reintegrables de los planes forestales aprobados asciende a la suma total de pesos NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 63/100 CENTAVOS (\$946.773,63).-

Artículo 2°.- ESTABLECESE que los montos correspondientes a los pagos de cada plan forestal se encuentran detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 M.D.T.S.P. - Programa 16. Desarrollo Forestal - Actividad 02. Fomento y Desarrollo Forestal - I.P.P. 6.3.1 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2014.-

ANEXO I

Expediente N°	Trámite de Pago	N° de plan	Titular	Documento	Sup. (ha)	Actividad	Inciso 6 AR (\$).	Observ.
308/14 MDTySP	19no	60/12	DE KNOLLSEISEN, Oscar Gabriel Omar	C.U.I.T.: 20-22868791-0	18,6	Poda	17.298,00	Pago
					18,6	Raleo	22.705,02	Parcial.
307/14 MDTySP	20mo	15/12	BOSQUE S.R.L.	C.U.I.T.: 30-71210084-9	110,0	Poda	102.300,00	Pago
					110,0	Raleo	134.277,00	Parcial
306/14 MDTySP	21er	28/12	Daniel Gustavo EJARQUE	C.U.I.T.: 20-13417505-3	30,0	Poda	27.900,00	Pago parcial
309/14 MDTySP	26to	40/12	BOSQUE S.R.L. Con cesión de cobro a favor de MIGUEL ALBERTO IRAGUEN DNI 10.606.131	C.U.I.T.: 30-71210084-9	22,74	Poda	21.148,20	Pago
					22,74	Raleo	27.758,72	parcial
305/14 MDTySP	14to	35/12	Cia. de TIERRAS TECKA S.A.	C.U.I.T.: 30-50971004-8	200	Poda	186.000,00	Pago Parcial
					200	Raleo	244.140,00	
879/14 MDTySP	18to	59/12	DE KNOLLSEISEN, Oscar Gabriel Omar	C.U.I.T.: 20-22868791-0	26,59	Poda	24.728,70	Pago Parcial
					21,47	Raleo	26.208,43	
879/14 MDTySP	18to	39/12	BOSQUE S.R.L. -con cesión de cobro a favor de ABELINA CORRO, CUIT 27- 00872212-1	CUIT: 30-71210084-9	41,55	Poda	38.641,50	
					41,55	Raleo	50.720,09	Pago parcial
		16/12	Fabián MOMMERS	C.U.I.T.: 20-21518342-5	10,67	Poda	9.923,10	
					10,67	Raleo	13.024,87	
							946.773,63	

Pesos NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 63/100 CENTAVOS (\$ 946.773,63).-

Res. N° 219 **17-06-14**

Artículo 1°.- FIJAR los requisitos para el otorgamiento de los permisos de pesca de la Provincia del Chubut para buques costeros de menos de veintiún (21) metros de eslora, buques fresqueros de altura y congeladores tangoneros, cuyo plazo para su presentación operara en fecha 10 de Julio de 2014.

Artículo 2°.- EL vencimiento de las cuotas correspondientes a las "Licencias de pesca Industrial" establecidas en la Ley impositiva vigente serán abonadas conforme la liquidación realizada por la Subsecretaría de Pesca de acuerdo al importe comunicado oportunamente a cada permisionario mediante las liquidaciones practicadas, cuyos vencimientos se han establecido conforme al siguiente detalle:

CUOTAS	VENCIMIENTOS
1°) PRIMERA	22 de Julio de 2014
2°) SEGUNDA	14 de Octubre de 2014
3°) TERCERA	14 de Enero de 2015
4°) CUARTA	14 de Abril de 2015

Res. N° 364 **03-09-14**

Artículo 1°.- OTORGAR a la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A., (CONARPESA), el permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P: ALVAREZ ENTRENA II M.I.: 02465 en el ejercicio 2014 y hasta el 22 de Julio del año 2015.

Artículo 2°.- EL presente permiso de pesca autoriza únicamente LA CAPTURA DE LANGOSTINO, encontrándose sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley 24922, Régimen Federal de Pesca y sus normativas reglamentarias y concordantes. Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 3°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 365 **03-09-14**

Artículo 1°.- OTORGAR a la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A., (CONARPESA), el permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P: ALVAREZ ENTRENA I M.I.: 02454 en el ejercicio 2014 y hasta el 22 de Julio del año 2015.

Artículo 2°.- EL presente permiso de pesca autoriza únicamente LA CAPTURA DE LANGOSTINO, encontrándose sujeto a las restricciones que pudiera dispo-

ner la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley 24922, Régimen Federal de Pesca y sus normativas reglamentarias y concordantes. Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 3°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 366 **03-09-14**

Artículo 1°.- OTORGAR la renovación del permiso precario de pesca artesanal marina al Sr. Maximiliano Raúl VEGA D.N.I: 21.699.009 que operará con el B/P: 7 DE AGOSTO M.I: 01641-M, para realizar tareas de pesca mediante el uso de raño y/o red de arrastre de fondo con portones de hasta 80 kg., en la Zona 2-Rawson.-

Artículo 2°.- EL buque mencionado no podrá desembarcar bajo ningún concepto más de cien (100) cajones de peces de aleta u otras especies por salida, en un todo de acuerdo con el artículo 12° de la Ley XVII N° 86 (antes ley 5585).-

Artículo 3°.- LA presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2015.-

Artículo 4°.- LA habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece la Prefectura Naval Argentina. -

Artículo 5°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca, será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.-

Res. N° 367 **03-09-14**

Artículo 1°.- OTORGAR la renovación del permiso precario de pesca artesanal marina al Sr. Miguel Ángel SARMIENTO D.N.I: 11.402.963 y al Sr. Daniel Reinaldo SOSA D.N.I: 33.771.265 que operarán con el B/P: YAEL M.I: 02861, para realizar tareas de pesca mediante el uso de raño y/o red de arrastre de fondo con portones de hasta 80 kg., en la Zona 2-Rawson.-

Artículo 2°.- EL buque mencionado no podrá desembarcar bajo ningún concepto más de cien (100) cajones de peces de aleta u otras especies por salida, en un todo de acuerdo con el artículo 12° de la Ley XVII N° 86 (antes ley 5585).-

Artículo 3°.- LA presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2015.-

Artículo 4°.- LA habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece la Prefectura Naval Argentina.-

Artículo 5°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca, será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.-

Res. N° 368**03-09-14**

Artículo 1°.- OTORGAR al Sr. Juan Carlos OTTULICH, la renovación del permiso precario y transitorio, Ejercicio 2014, para operar con el B/P: EL GAUCHITO M.I.: 02421.

Artículo 2°.- EL presente permiso de pesca autoriza la captura de todas las especies permitidas, estando sujeto a las medidas de cuotificación y/o limitaciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley N° 24922, régimen federal de pesca. Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (Antes Ley N° 5639), artículos 38° y 39°.

Artículo 3°.- El presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 22 de Julio de 2015.

Artículo 4°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 369**03-09-14**

Artículo 1°.- OTORGAR a la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A., (CONARPESA), el permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P: CONARPESA I M.I.: 0200 en el ejercicio 2014 y hasta el 22 de Julio del año 2015.

Artículo 2°.- EL presente permiso de pesca autoriza únicamente LA CAPTURA DE LANGOSTINO, encontrándose sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley 24922, Régimen Federal de Pesca y sus normativas reglamentarias y concordantes. Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39.

Artículo 3°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 370**03-09-14**

Artículo 1°.- OTORGAR a la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. (CONARPESA), el permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P: MAR DE ORO M.I.: 0548 en el ejercicio 2014 y hasta el 22 de Julio del año 2015.

Artículo 2°.- EL presente permiso de pesca autoriza únicamente LA CAPTURA DE LANGOSTINO, encontrándose sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley 24922, Régimen Federal de Pesca y sus normati-

vas reglamentarias y concordantes. Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39.

Artículo 3°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 371**03-09-14**

Artículo 1°.- OTORGAR a la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A., (CONARPESA), el permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P: CONARA I M.I.: 0201 en el ejercicio 2014 y hasta el 22 de Julio del año 2015.

Artículo 2°.- EL presente permiso de pesca autoriza únicamente LA CAPTURA DE LANGOSTINO, encontrándose sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley 24922, Régimen Federal de Pesca y sus normativas reglamentarias y concordantes. Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 3°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**Res. N° 20****25-08-14**

Artículo 1°.- Las empresas Operadoras, Concesionarias y Permisionarias deberán presentar ante el ministerio de Hidrocarburos, previo a la perforación del sondeo exploratorio, la siguiente información: A) Sigla; B) Denunciar en Coordenadas: WGS 84 POSGAR – GAUSS KRUGER campo Inchauspe, la ubicación del mismo; C) Si el sondeo corresponde a un proceso exploratorio Convencional o No convencional; D) Profundidad Final del sondeo; E) Prognosis y F) Topes de formaciones esperados.-

Artículo 2°.- Las empresas Operadoras, Concesionarias y Permisionarias deberán presentar ante el Ministerio de Hidrocarburos, con posterioridad a los trabajos de complementación del pozo exploratorio, la siguiente información: A) Sigla; B) Topes de formaciones detectados y Profundidad final alcanzada; C) Cañerías de entubación: tipo, libraje, diámetro, profundidad zapato, linner; D) Topes de anillos de cemento solicitados y alcanzados; E) Niveles de agua dulce atravesados: Profundidad y Espesor permeable; F) Copia de Perfiles (si los hubiere) de la zona cubierta con ca-

ñería guía. G) Tapones de abandono, profundidad y altura, en caso de que el sondeo sea estéril; H) Niveles punzados (profundidad, densidad disparos, tipo de carga); I) Ensayo de niveles, describiendo: Caudal, Acumulada, análisis de porcentaje de agua, salinidad e IT, en caso de surgencia, Caudal de la última hora de ensayo, presión dinámica, orificio, presión estática de boca (mencionando tiempo de cierre), presión de separador, pws si fuere registrada; J) Estimulaciones (matriciales o fractura hidráulica), en caso de existir y ser reensayado el nivel, datos del mismo, debiendo ser acompañado con los datos del punto anterior; k) Estimulaciones por fractura hidráulica en pozos no convencionales, tipo y origen del agua utilizada, presiones de ruptura, promedio, volumen de tratamiento y de agente de sostén; L) En caso de pozos gasíferos, adjuntar cromatografía del gas producido; LL) Para el caso de niveles petrolíferos, incluir datos de densidad anhídrica, viscosidad (3 puntos) y punto de escurrimiento.-

Artículo 3º.- Las Compañías Operadoras, Concesionarias y Permisitarias, deberán enviar la información dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la finalización de los trabajos mencionados en el artículo anterior.-

Artículo 4º.- La ausencia de cualquiera de los puntos enumerados, será causal de rechazo in limine de la información presentada, siendo pasible de la sanciones de multas dispuestas en el Capítulo XI de la Ley XVII Nro 102 y Título 6 y 7 de la Ley 17.319.-

Artículo 5º.- Toda la información suministrada deberá estar en formato digital editable, en un Sistema de Información Geográfica o Autocad, Dxf georeferenciado al sistema de coordenadas legal vigente (Posgar), y respecto a los datos analíticos, los mismos deberán ser presentados en formato de planilla de cálculo.-

Artículo 6º.- Todos los informes técnicos a que hace referencia la presente Resolución deberán ser suscriptos por profesional idóneo y refrendado por el representante y/o apoderado debidamente registrado.-

Artículo 7º.- La información solicitada es adicional a la exigida, en vigencia.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Res. Conj. N°

V-268 MCG – II-110 MGDHyT 02-09-14

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Subsecretaría Unidad Gobernador – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Fernando Gonzalo GIBBON (M.I. N° 32.545.366 – Clase 1987), quien cumple funciones de Servicio – Planta Transitoria – Ley I – N° 341, de la Dirección General de Imagen Pública, dependiente de la Subsecretaría de

Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 2º.- La Subsecretaría Unidad Gobernador, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, y al Área de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 197

20-08-14

Artículo 1º.- MODIFÍCASE a partir de la fecha de la presente Disposición, el artículo 1º de la Disposición N° 59/12 SGAYDS de fecha 21 de Marzo de 2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: “Proyecto y Construcción de 25 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos, para la Cooperativa 9 de Agosto en ciudad de Sarmiento”, presentado por la empresa LEDESMA y CIA S.R.L., según la Resolución N° 1371/14 IPVYDU, en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en los Lotes 1 a 7 y 15 a 20 de la Manzana 60 y Lotes 1 a 12 de la Manzana 68, Sector 5- Circunscripción 1 – Ejido de la ciudad de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut”.-

Disp. N° 198

20-08-14

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: “Proyecto y Construcción Centro de Encuentro en la Ciudad de Esquel”, presentado por la empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el ejido 15, Circunscripción 01, Sector 07, Chacra 05, Manzana 1, Parcela 1, en la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utili-

zar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

V10	42°27'53.35"S	71°30'35.00"W
V11	42°27'51.32"S	71°30'34.19"W
V12	42°27'49.49"S	71°30'38.55"W
V13	42°27'48.24"S	71°30'41.92"W
V14	42°27'37.90"S	71°30'45.89"W

Disp. Nº 199

28-08-14

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Electrificación Rural Lago Lezana, Localidad de Cholila" presentado por la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PARA LA PATAGONIA S.R.L. (INCOPA S.R.L.), en su carácter de responsable legal y técnico, Ubicado en las Coordenadas de la traza indicadas en el Anexo I de la presente Disposición ejido de Cholila, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PARA LA PATAGONIA S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa deberá:

- Adjuntar el permiso de la Subsecretaría de Bosques y Parques de la provincia para la extracción de la vegetación que realizarán durante la apertura de la picada, debido a la ubicación de la misma.
- Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

ANEXO I: Ubicación Física del Proyecto

La traza propuesta se compone de CATORCE (14) Vértices y el punto de inicio, donde enlaza con una línea existente. A continuación se presentan las coordenadas respectivas en la Tabla 1.

Tabla 1 Coordenadas de la Traza

Punto	Latitud	Longitud
Inicio	42°29'6.74"S	71°30'26.44"W
V1	42°29'5.58"S	71°30'30.99"W
V2	42°29'3.97"S	71°30'32.41"W
V3	42°29'1.03"S	71°30'36.55"W
V4	42°28'54.96"S	71°30'39.20"W
V5	42°28'50.51"S	71°30'47.01"W
V6	42°28'48.91"S	71°30'45.23"W
V7	42°28'40.38"S	71°30'35.45"W
V8	42°28'35.15"S	71°30'26.71"W
V9	42°28'11.84"S	71°30'32.37"W

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 061/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco del Chubut S.A. , para la instalación de un Cajero Automático en Aldea Escolar "Los Rápidos" ejido Municipal de Trevelin.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 062/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice el aporte necesario a fin de restaurar el inmueble histórico de la Estación del Viejo Expreso Patagónico, en El Maitén, el cual se destruyó en un incendio en agosto próximo pasado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 063/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial Declare de Interés Provincial las Primeras Olimpíadas Tecnológicas Chubutenses.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MILCATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 064/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la realización de la 8º Feria del Libro a realizarse los días 12 y 13 de setiembre de 2014, en la Escuela Nº 57 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MILCATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 065/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el "Torneo Patagónico de Veteranos de Pelota a Paleta", previsto a realizarse en la ciudad de Rawson, los días 19, 20 y 21 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- Enviar copia al Presidente del Club Pelota a Paleta «RAWSON» de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MILCATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 066/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el "13º Open Nacional de Kickboxing", a desarrollarse el día 21 de setiembre de 2014 en las instalaciones del Gimnasio Municipal Nº 1 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MILCATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo de Gustavo L. H. Toquier – Juez Secretaría N° 1 a cargo de José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARQUEZ, ASENCION y SARAIVA, JOSE; para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "MARQUEZ, ASENCION y SARAIVA, JOSE/SUCESION" Expte. 2313/2014. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 27 de Agosto de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-09-14 V: 16-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAGDALI MARIA ROLLAN, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MAGDALI MARIA ROLLAN s/ Sucesión" Expte. N° 1169/14, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Agosto 12 de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-09-14 V: 16-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, en autos" FERNANDEZ, LILI LUSITANIA Y FERNANDEZ, LIDIA CARLOTA s/ Sucesión ab-intestato" Expte. 1244/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante LILI LUSITANIA FERNANDEZ y LIDIA CARLOTA FERNANDEZ, para que dentro de treinta días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Agosto de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 12-09-14 V: 16-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMONA, MARIA TERESA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARMONA, MARIA TERESA S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 001471/2014). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 06 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-09-14 V: 16-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LARRAYA, JORGE LUIS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LARRAYA, JORGE LUIS S/Juicio Sucesorio (Expte. 2290/2014).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 15 de 2014.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 12-09-14 V: 16-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso,

a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMERIO RAQUEL ANGELICA Y CRAVERO JORGE JUAN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AMERIO RAQUEL ANGELICA Y CRAVERO JORGE JUAN S/Sucesión (Expte. 1837/2014).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 02 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-09-14 V: 16-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, sito en la Mosconi N°44, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "CARNELUTTO ALDO C/CARRANZA BRAULIO HERNANDO y otro E/Ejecución de Alquiler" (Expte. 15 Año 2013) cita y emplaza, mediante edictos que se publicarán por Dos días, al demandado Sr. BRAULIO HERNANDO CARRANZA para que dentro de Cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Puerto Madryn, 28 de Agosto de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-09-14 V: 15-09-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juarez Aldazabal, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO REES EVANS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "BAU ELDA NANCY C/EVANS LEONARDO REES y Otros S/División de Condominio (Expte. 177/2013).

Trelew, 5 de Septiembre de 2014.

VELERIA BLASCO
Secretaria de Refuerzo

I: 12-09-14 V: 16-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, días a herederos y acreedores de BARRERA GOMEZ ADULIO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27de Agosto de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-09-14 V: 16-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juarez Aldazabal, Secretaría N° 2, con asiento en la Avenida 9 de Julio N° 261, quinto piso, de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: "SANZ, MIRTHA IRMA y Otra S/ Sucesores de SANZ, PEDRO y Otro S/Prescripción Adquisitiva (Ordinario)" (Expte. N° 249 - Año 2010), cita y emplaza a herederos de PEDRO SANZ, para que en el plazo de CINCO (5) días se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente.

Trelew, Chubut, 20 de Agosto de 2014.

VALERIA BLASCO
Secretaria de Refuerzo

I: 12-09-14 V: 15-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL FAUSTINO GUZMAN, para que se presenten en autos caratulados: "GUZMAN, MIGUEL FAUSTINO S/ sucesión ab-intestato" (Expte. 419/2014).

Publicarse por el término de tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 2 de septiembre de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-09-14 V: 15-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIOS GAVILAN TOLENTINO, para que dentro de treinta días lo acrediten en autos caratulados: "RIOS GAVILAN TOLENTINO S/ juicio sucesorio" (Expte. N° 1658/2014). Publíquense edictos por tres (3) días en el diario "El Patagónico" y en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Julio 11 de 2014.

ZULMA ANA SIMON
Secretaria

I: 11-09-14 V: 15-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIO EDGARDO GOÑI para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOÑI ELIO EDGARDO S/SUCESION (Expte. N° 1679/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia 10 de Julio de 2014

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-09-14 V: 15-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES CATALINO JULIO en autos caratulados: "JULIO, ANDRES CATALINO S/Sucesión" Expte. N° 2046/2014 para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 25 de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-09-14 V: 15-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALLEJOS, HUMBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VALLEJOS, HUMBERTO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002909/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, Noviembre 18 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-09-14 V: 15-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANSELMO URREA en autos caratulados: "URREA, ANSELMO S/Juicio sucesorio Ab- Intestato" Expte. N° 2.039/2014 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, agosto 11 de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-09-14 V: 15-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaria autorizante, cita a la Sra. MARIA BONIFACIA BARROSO, para que en el plazo de Cinco días, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "GONZALEZ; MARIA S/Guarda" Expte. N° 302 - Año: 2014. Publíquense por DOS días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 28 de Agosto de 2014. Secretaria

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 11-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "MUT CANTON, MARIA CRISTINA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 162 Año 2014) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUT CANTON, MARIA CRISTINA para que en el término de Treinta días se presenten a juicio y lo acrediten.

Esquel, 19 de Mayo de 2014
Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-09-14 V: 15-09-23

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de SS., el Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario; cita por el termino de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO URIGO Y RAMONA ISABEL MARIANO, para que lo acrediten en los autos caratulados: URIGO ROBERTO y MARIANO RAMONA ISABEL S/Sucesión» Expte N° 1556/2014, que tramitan por ante este tribunal. Publíquese edictos por el termino de tres días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Julio 31 de 2.014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-09-14 V: 15-09-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUENCHILLAN TELVINO, mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Noviembre de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "Trovato, CATALINA MARIA S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expediente 338, Año 2014), se cita y emplaza por el Termino de (30) días a herederos y acreedores de Doña CATALINA MARIA TROVATO, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 04 de Junio de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "AVENDAÑO VELASQUEZ JUANA DELIA S/Juicio Sucesorio" Expte: 3216/2013, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA DELIA AVENDAÑO VELASQUEZ, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Julio de 2014.

ZULMA ANA SIMON
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "INOSTROZA VALENCIA, ARIEL S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 0727, Año 2014), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC) Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de Madryn.-

Puerto Madryn, 25 de Agosto de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "PEREZ VALERIO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 804, Año 2014) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PEREZ VALERIO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5). Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Madryn, 29 de Agosto de 2.014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Silvia Verre, con asiento en Avda. Los Notros s/n de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, cita y emplaza por Treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quien en vida fuera conocida como MARIA DEL CARMEN IGARZABAL, L.C. 4.713.261, en los autos caratulados "SEPÚLVEDA, HUGO EDGARDO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 40/2013). Publíquese por Tres (3) días.

Lago Puelo, Chubut, 15 de agosto de 2014.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días, a los herederos y acreedores de los JORGE OSCAR FERNANDEZ GIL, para que se presenten en autos: "FERNANDEZ GIL JORGE OSCAR S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 438 – Año 2014)

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 22 de Agosto de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de REYES SANDRA GABRIELA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo, apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Agosto de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° Uno con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo de Gustavo L.H Toquier - Juez, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Laura Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. KURT OTTO MUNNEMANN y Sra. ORFELINA LARROSA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "MUNNEMANN, KURT OTTO y LARROSA, ORFELINA S/Sucesión (Expte. 2145/2014)", Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia, Agosto 14 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuaria cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS ALBERTO ANDURELL, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ANDURELL CARLOS ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato (Exp. N° 478/2014)".- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.-

Puerto Madryn, 27 de Junio de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Guillermo Gregorio, a cargo del Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familiar, Comercial, Laboral, Rural y

de Minería, de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste, sito en Avenida Los Notros S/N° de la localidad de Lago Puelo, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE KOHLER, L. E. N° 7.324.618 y AGUSTINA MALDONADO, C.I. N° 36.483 a fin que se presenten en autos caratulados: "KOHLER, ENRIQUE y MALDONADO, AGUSTINA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte N° 262-2014).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial, medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional el Bolsón y la tablilla de los Juzgado de Paz de las localidades de El Hoyo y Lago Puelo.

Lago Puelo, 21 de Agosto de 2014.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con asiento en la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, sito en la calle Mosconi Nro. 44, en los autos caratulados: "RIQUELME, MANUEL SEGUNDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expe. N° 560 - Año 2014) se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de MANUEL SEGUNDO RIQUELME, debiendo proceder a la publicación de edictos por Tres en un Diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, conforme lo establece el Art. 148 del CPCC, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. (Art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, 06 de Agosto de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi - Juez, Secretaría interviniente, en los autos caratulados: «TORRES, CLEMENTINA ROSAS/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1167, Año 2013) se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de CLEMENTINA ROSA TORRES, debiendo proceder a la publicación de edictos por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Jornada", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Rawson, Agosto 29 de 2014.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° TRES a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/LAUMANN JUAN JOSE Y OTRO S/EJECUTIVO" Expte. N° 278/2013" el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 13 de Septiembre de 2014, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO KANGOO AUTH. PLUS 1.6 DA AA CD PK 2P 7A, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA RENAULT N° K4MJ730Q057627, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1KC1005BL498545, AÑO 2010, DOMINIO IVL-454, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 18/11/2013 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 10/2011 A 06/2013 Y 08/2013 A 11/2013 por \$ 4.890,91.- Dirección Cobros Judiciales al 29/11/2013 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1 al 02/12/2013 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2 al 03/12/2013 Registra deuda actas N° 23307 (13/07/2012) art.40 (estacionamiento indebido) cancelada y N° 385416 (17/07/2012) art.1 (estacionar sin tarjeta horaria) cancelada.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3 al 06/12/2013 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5450) arts. 16, 17c, de la Ley Provincial N° 5451.

Comodoro Rivadavia 03 de Septiembre de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento

en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaria N° DOS a cargo de la Dra. LAURA R. CAUSEVICH, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en El Patagónico que en los autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/RUIZ DIAZ SERGIO S/ EJECUTIVO" Expte. N° 2463/2012 el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 13 de Septiembre de 2014, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, EL 50% DEL AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOL GL, SEDAN 3 PUERTAS, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° UN973765, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWZZ30ZRJ001311, DOMINIO APF-951, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 16/04/2013 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 11/2010 A 04/2013 por \$ 801,35.- Dirección Cobros Judiciales al 18/04/2013 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1 al 19/04/2013 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2 al 23/04/2013 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3 al 25/04/2013 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5450) arts. 16, 17c, de la Ley Provincial N° 5451.

Comodoro Rivadavia 08 de Septiembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO LEY 24.522

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Ciudad de Trelew a cargo de la Jueza Dra. María Andrea García Abad, sito en Av. 9 de Julio N° 261, 4° Piso, Trelew, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Gottschalk hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos "NAM S.R.L S/Concurso Preventivo" (Expe. 193 - Año 2014), se ha resuelto, con fecha 27 de Agosto de 2014, la apertura del Concurso Preventivo de la firma NAM Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Calle Rondeau N° 794 de la Ciudad de Trelew. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 23 de Octubre de 2014, presentando directamente ante el Síndico designado su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel pre-

visto por el Art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3ro y 32 de la L.C.Q.). El Síndico designado resultó ser el Contador Jorge Armando Cignetti, quien constituyó domicilio en calle España 26, 1° Piso de la Ciudad de Trelew y fijó como días de atención los días Martes y Jueves de 09:00 Hs. a 12:00 Hs.

Trelew, 08 de Septiembre de 2014.

Dra. MARIELA GOTTSCHALK
Secretaria.

I: 12-09-14 V: 18-09-14.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut: "Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia".

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recibirán hasta el día 9 de octubre de 2014, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000)-

El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y de Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar)

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: GODOY, Andrés Javier
B° "56 Viv. – Comp. Habitacional 120 Viv."
Casa N° 98
(9103) RAWSON – CHUBUT

Se notifica al señor GODOY, Andrés Javier DNI. N° 20.095.293, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 6 de Agosto de 2014 VISTO: El Expediente N° 727/13 S.I. P. y S. P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 259/09-IPVyDU, se adjudica a favor del señor Godoy, Andrés Javier, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 98 del B° "56 Viviendas y Obras Complementarias Renglón II" (Código 878) del conjunto habitacional 120 Viviendas – Plan Federal II construido en la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las

notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no-ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 259/09-IPVyDU a favor del señor GODOY, Andrés Javier DNI N° 20.095.293, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 98 del B° "56 Viviendas y Obras Complementarias Renglón II" (Código 878) del conjunto habitacional 120 Viviendas – Plan Federal II construido en la ciudad de Rawson, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor GODOY, Andrés Javier DNI 20.095.293 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese; Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario. Notifíquese al Interesado, y cumplido, ARCHÍVESE. - RESOLUCION N° 2556/14-IPVyDU.RAT/MES/MAM/MD/mps.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deber á interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva; pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto .recurrido no hiciera lugar al recurso. Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

RAWSON, 14 de Agosto de 2014.-
RAT/NOT/MES/MD/ham.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras,
Planeamiento y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM ELIZABETH SUAREZ
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 12-09-14 V: 16-09-14.

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 01/2014

OBRA: "CONSTRUCCION DE PLAYON POLIDEPORTIVO – B° PARQUE 21 DE JUNIO".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 515.722,00).

GARANTÍA DE OFERTA: El cinco por ciento (5%) del monto del Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA DIAS (60 días).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Departamento de Recaudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaria de Infraestructura Servicios Públicos y Planeamiento Urbano – Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento. Las consultas informales solo podrán realizarse hasta 2 días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 30 de Septiembre a las 13 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.515,22 (Pesos Cinco mil quinientos quince con 22/00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Municipalidad de Sarmiento (CHUBUT), el día 02 de Octubre del año 2014 a las 12 horas.

I: 08-09-14 V: 12-09-14.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: "Perforación de pozo LT.x-1007. Yacimiento La Tapera", presentado por la Empresa TECPETROL S.A., que tramita el Expediente N° 1184/14-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental

del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública, podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: Nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran por escrito las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-09-14 V: 12-09-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sito en Rivadavia y Asturias de la ciudad de Comodoro Rivadavia, comunica a la población en general el Listado de Pre-adjudicatarios del B° «50 Tipo Duplex y 31 viviendas en Planta Baja» - Código 1713 - Renglón IV - Empresa RIGEL S.R.L" del Conjunto Habitacional «230 Viviendas», construido en la Ciudad de COMODORO RIVADAVIA. Ellos son:

* TITULARES:

HERNANDEZ MARCELA LIA	25280801
RAMIREZ MARIA INES	14672819
FORTE, SILVIA NOEMI	18123009
OGAS JOSE LUIS	21582363
AGUILAR CARLOS DEMETRIO	14785115
MONSALVE GUSTAVO MARTIN	27814351
ALONSO ALVAREZ CANDIDO	18699623
AMPUERO GISEL ANDREA	25398236
ASENJO VERONICA BEATRIZ	29858893
ASTUDILLO SILVANA	27613343
AYALA CAROLA BRIGIDA	24744485
BARRERA PATRICIA	24400353
BELLIDO FABRICIO	31350618
MORALES VERONICA	28603504
BUSTOS GABRIELA SILVANA	27814319
NAVARRATE DANIEL OMAR	16363363
CAMARDA FLAVIA ANDREA	27841487
CARCAMO HILDA ANDREA	24744770
CARRASCO HUGO	20679206

CASAS NATALIA	27020372
CATALAN RUBEN ALBERTO	29858624
CELANI ROLANDO BRUNO	14067040
CHAVEZ MARIA ELISA	13253362
CIFUENTES CLAUDIA VANESA	28021107
PAIRO ROXANA ANGELICA	28021373
CORREA MARTA HAYDEE	23286916
COYOPAY MARIANA	26966207
DAVIES ANNIE JAHNE	5268805
OYARZO ANALIA NOELIA	36307409
DO BRITO MIRIAM ELIZABETH	12879567
MILLABANQUE JOHANA GABRIELA	31475491
FAULBAUM BEATRIZ ISABEL	21539798
DALLE MURA MIRTA BEATRIZ	10146194
GAJARDO ANA MARIA VALERIA	25011040
GAMARRA NORMA SUSANA	16363811
GOMEZ VANESA SILVANA	32245475
GONZALEZ ANDRES DARIO	25724687
GONZALEZ LETTY	14282367
SAIEGG MARCELA VERONICA	21560802
HEREDIA VALERIA VERONICA	28343240
HERNANDEZ AGUILAR JOSE	12040593
IRIBARNE ALBERTO BRUNO	18659151
KRAUSE GABRIELA	27020363
LEGUIZAMON, MONICA ALEJANDRA	23635863
LEGUIZAMON ANA MARTA	23032076
LEVICOI, ROMINA	28872405
LINCO LUIS ALEJANDRO	33466746
SOSA GABRIELA MARGARITA	27613520
LUQUE ANTONELLA GISELLE	37149723
MANSILLA ARIEL	29957122
MANSILLA LAURA MARIELA	24096048
MELO ANGEL GABRIEL	23006340
MENDEZ SAUL	22116073
MAÑOZ CRISTINA LORENA	28403335
NAHUELHUAL LUIS	13564403
NICOTRA ELIANA GISEL	30008398
JUAREZ FERNANDO MARINO	17425261
EVORA LUCIANA ANABELLA	37764241
ORTELLADA TIMOTEO LUIS MARIA	21667472
PAINEQUEO ELSA MARIA	30716735
PALACIO LILIANA JUDIT	14493285
PESCI FERNANDO	24929626
PICHIÑAN RICARDO DARIO	26517050
PUYANE MARIA VICTORIA	26178764
QUILIÑAN NESTOR HUGO	10800411
QUIÑIMIL ISABEL ISOLINA	17380555
QUIROGA ADELMIRA DEL TRANSITO	13718906
MELLA CLAUDIA MARIELA	24744620
REYES HUGO EMANUEL	33772799
SANDOVAL RAUL SEBASTIAN	24929819
SARDELIC PATRICIA	23439766
SOSA CHRISTIAN EDGARDO	25280703
TERRAZA GABRIEL ALEJANDRO	26517194
TRONCOSO ELBA ROMINA	32186534
PULGAR NOEMI MARABIL	14075105
VALENZUELA STELLA MARIS	6660009
FITA ANALIA MARCELA	28637333
GALLARDO BLANCA SUSANA	6376925
MARTINEZ CLAUDIO RICARDO	14722030
VILLACORTA SANDRA BEATRIZ	26128088
YAÑEZ GONZALEZ CAROLINA	18817258

*** SUPLENTE:**

GOMEZ CHRISTIAN CARLOS	26416014
ARAVENA FERNANDO	23905557
CANIZA MABEL DEL ROSARIO	11372494
ROMERO RIVEROS ANGELA LILIANA	26547755
ESCUDERO MARIA ALEJANDRA	16001004
GARCIA CARLA ADRIANA	29585898
MILLAMAN MALVINA VANESA	29239675
MALDONADO JOSE ELIAS	17446435
MARTINEZ JUAN ANTONIO	22700484
MILLATUREO PAOLA ANDREA	26219948
MULATTI PAULA ISABEL	31818446
NAHOE ROMINA CHANTAL	29858609
ORTEGA LEON VALERIA VANESA	28758626
RAMIREZ STELLA MARIS	16363433
REYES SILVANA VALERIA	27020074
ROMERO VICTOR ALEJANDRO	25234998
DIAZ YANINA ANDREA	31818178
SALVO ROSANA PATRICIA	30120776
SORIANI VIRGINIA DE LOURDES	23905351
VACCARINI NOEMI	12040725
BARRIONUEVO SEBASTIAN DARIO	25011196

El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Delegación del IPVyDU, ubicada en Rivadavia y Asturias de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quién/es las realicen, en un plazo de Cinco (5) días a partir de la publicación del presente listado.

Consultas en Sitio WEB: www.ipvdu.gob.ar/

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras,
Planeamiento y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM ELIZABETH SUAREZ
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 08-09-14 V: 12-09-14.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICA y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**PROGRAMA MEJORAMIENTO
DE BARRIOS**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/14**

**Por sistema de Poscalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta
Económica)**

OBJETO: Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Equipamiento Urbano y Obra Complementarias para el Barrio Nueva Chubut ubicado en la ciudad de Puerto Madryn».

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 39.424.366,92 (pesos treinta y nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis con noventa y dos centavos).

Valores al mes de Junio 2014.

FINANCIAMIENTO Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

PLAZO DE EJECUCION: 540 días corridos.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 8 d e septiembre de 2014 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000 (pesos cinco mil)

CONSULTAS: A partir del 8 d e septiembre de 2014 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 19 de septiembre de 2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4° piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial. Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el 10 de octubre de 2014 a las 9.30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 - Rawson - Chubut el día 10 de octubre de 2014 a las 10:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: www.promeba.gob.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III
PRESTAMO BID 2662 OC-AR**

I: 09-09-14 V: 15-09-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/14

LICITACIÓN PÚBLICA

Proyecto y Construcción de 44 viviendas en Planta Baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexo, en el B° Este de la ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial Total: \$ 28.294.273,88.

Presupuesto Oficial: \$ 28.294.273,88.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 26.117.791,27.

Garantía de Oferta: \$ 282.942,73.

Plazo Ejec.: 390.

Valor del Pliego: \$ 28.295.-

Fecha y Hora Apertura: 06 de octubre 2014 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Lugar de Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y DU -Don Bosco 297- ó donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 09-09-14 V: 15-09-14.

LOTERIA DEL CHUBUT INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 01-IAS/2014

PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permissionarios de Agencia Oficial en las ciudades de Rawson (2), Trelew (3), Puerto Madryn (2), Comodoro Rivadavia (7), Alto Río Senguer (1), José de San Martín (1), Tecka (1), Paso de Indios (1), Cholila (1), Epuén (1) y Corcovado (1), según ANEXOS I y II "DETALLES Y ESPECIFICACIONES".-

APERTURA: Día 25 de Septiembre de 2014, a las 09:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 0854-IAS/2014

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

CONSULTA y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel - San Martín N° 1056 - Tel. (02945) 451033/451044;

Delegación Puerto Madryn -Julio A. Roca N° 835 - Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew - Irigoyen 1078 - Tel. (0280) 4423640.-

P: 04, 08, 10 12 y 18-09-14.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaria N° DOS a cargo de la Dra. LAURA R. CAUSEVICH, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/CANTERO MARCELO DAMIAN S/EJECUTIVO" Expte. N° 1951/2011" el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 13 de Septiembre de 2014, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO MEGANE RN BIC AA 16V F2, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA RENAULT N° K4MJ706Q037967, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1BA1K153L366739, AÑO 2003, DOMINIO ECZ-240, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 05/04/2013 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos del 2012 (03 al 07, 09 al 12) y 2013 (01 al 03) por \$ 951,90.- Dirección Cobros Judiciales al 08/04/2013 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1 al 09/04/2013 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2 al 12/04/2013 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3 al 03/04/2013 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5450) arts. 16, 17c, de la Ley Provincial N° 5451. Comodoro Rivadavia, 08 de Septiembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

P: 11-09-14 V: 12-09-14.



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA 10/2014

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2014**

Objeto:	Venta del material producto del trabajo de separación de residuos realizados en la PLANTA DE TRAT. RESIDUOS SOLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel.			
Descripción de Lotes a la Venta y Precios Base de los mismos.	Lote Nº	DETALLE	Precio Base x Kg.	Precio Base del Lote
	1	2.700 Kgs de PET ACEITE.	1.00	\$ 2.700
	2	4.030 Kgs de PEAD SOPLADO CRISTAL.	2.50	\$ 10.075
	3	640 Kgs de PEAD SOPLADO AMARILLO.	2.30	\$ 1.472
	4	4.000 Kgs de PEAD SOPLADO BLANCO.	1.90	\$ 7.600
	5	1.800 Kgs de PEAD SOPLADO TUTTI.	1.30	\$ 2.340
	6	5.070 Kgs de PET VERDE.	1.80	\$ 9.126
	7	960 Kgs de PET AZUL.	2.19	\$ 2.102,40
	8	20.150 Kgs de PET CRISTAL.	2.90	\$ 58.435
	9	60.000 Kgs de VIDRIO.	0.25	\$ 15.000
	10	57.000 Kgs de CARTÓN. 7.540 Kgs de PAPEL 1ª 18.750 Kgs de PAPEL 2ª	1.50 1.50 1.50	\$ 85.550 \$11.310 \$ 2.8125
	11	900 Kgs de ALUMINIO.	2.21	\$ 1.989
	12	9000 Kgs de TETRA.-	0.60	\$ 5.400
Exhibición de Lotes.	Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta Nº 40 Km 1767, de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 Hs.			
Valor del Pliego	\$ 1.000 (pesos un mil)			
Lugar de Apertura de las Ofertas	Oficinas Secretaria de Gobierno, sito en Mitre Nº 524.-			
Fecha y Hora de la Apertura	18 de Septiembre de 2014 a las 10:00 Hs.			
Adquisición y Consulta de Pliegos	MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Telefono: 02945-456764 – Esquel.- Horario de 7:00 a 12:30 Hs los días hábiles laborables.			

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCIENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.